

AVISO

UNIDAD DE RENTAS GRUPO DE COBRO COACTIVO

INFORMA:

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por este Despacho a través de proceso administrativo de cobro coactivo.

Que las citación para la notificación del mandamiento de pago enviadas por correo, no fueron atendidas o fueron devueltas.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está informando a los ejecutados de la notificación por aviso del Mandamientos de Pago donde se resuelve:

"Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Departamento de Caldas, por concepto de impuesto del vehículo (s) al (os) periodo(s) gravable(s) señalados en la parte considerativa, más las sanciones e intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario Nacional, más las costas del presente proceso".

Dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso, el deudor deberá cancelar el monto de la obligación con sus respectivos intereses o proponer las excepciones al mandamiento de pago contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro del mismo término según el artículo 830 de la misma norma.

La atención referente de los procesos será suministrada en la oficina 201 del Edificio "Licorera" ubicado en la Carrera 21 entre calles 22 y 23, Manizales.

Atentamente,


AMPARO GIRALDO ZULUAGA
Profesional Especializada
Grupo de Cobro Coactivo

C.C. Expediente

Proyecto A.71